AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SASI-002-2024

OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES, SEGURIDAD DIGITAL, SOPORTE TÉCNICO Y ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NETWORKING INALAMBRICO PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEFINIDOS.

Bogotá D.C., Febrero de 2024

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a determinar el aviso de convocatoria para el presente proceso de contratación.

1. ENTIDAD CONTRATANTE

La ENTIDAD contratante es el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE.

La entidad atenderá a los interesados en el proceso de selección a través de la plataforma SECOP II.

2. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y el presupuesto oficial se podrán consultar en el Portal de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

3. OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES, SEGURIDAD DIGITAL, SOPORTE TÉCNICO Y ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NETWORKING INALAMBRICO PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEFINIDOS.

3.2. Clasificación en la Codificación UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC:

Nro.	Segmentos	Familias	Clases	Productos
1	**81.** Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**11.** Servicios informáticos	**21**. Servicios de Internet	**01**. Proveedores de servicio de Internet
2	**83.** Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	**11**. Servicios de telecomunicaciones.	**16**. Servicios de comunicaciones Móviles	**01**. Servicios de red para mejorar las señales de telecomunicaciones
3	**83.** Servicios públicos y servicios	**11**. Servicios de telecomunicaciones.	**16**. Servicios de comunicaciones Móviles	**02**. Servicios de comunicación por satélite o terrestre

Nro.	Segmentos	Familias	Clases	Productos
	relacionados con el sector público			
4	**83.** Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	**11**. Servicios de telecomunicaciones.	**16**. Servicios de comunicaciones Móviles	**03**. Servicios de telefonía Celular
5	**83.** Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	**11**. Servicios de telecomunicaciones.	**22**. Servicios mejorados de telecomunicaciones	**03**. Servicios de redes gestionadas por redes virtuales privadas VPN
6	**83.** Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	**11**. Servicios de telecomunicaciones.	**25**. Capacidades de eje troncal	**05**. Funcionalidad de Interconexión
7	**43.** Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	**22**. Equipos o plataforma y accesorios de redes multimedia o de voz y datos.	**26**. Equipos de servicio de red	**12**. Interruptores de red
8	**43.** Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	**22**. Equipos o plataforma y accesorios de redes multimedia o de voz y datos.	**26**. Equipos de servicio de red	**35.** Kit de actualización equipo de redes
9	**43.** Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	**22**. Equipos o plataforma y accesorios de redes multimedia o de voz y datos.	**31**. Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales	**08.** Equipos y componentes de acceso inalámbrico WLAN
10	**43.** Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	**22**. Equipos o plataforma y accesorios de redes multimedia o de voz y datos.	**31**. Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales	**06.** Equipos y componentes de red de acceso inalámbrica 3g umts

Nro.	Segmentos	Familias	Clases	Productos
11	**43.** Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	**22**. Equipos o plataforma y accesorios de redes multimedia o de voz y datos.	**25**. Equipo de seguridad de Red	**01.** Equipo de seguridad de red cortafuegos (firewall)
12	**83.** Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	**11**. Servicios de telecomunicaciones.	**23** Servicios de telecomunicaciones por fibra	**04**. Servicios de transmisión óptica (ocx)

3.3. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas del objeto que se pretende contratar se encuentran relacionadas en **ANEXO 1 – FICHA TÉCNICA,** que hacen parte integral del presente proceso. El proponentedeberá cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE.

Por lo anterior, será deber de los proponentes manifestar conocer y aceptar a cabalidad los estudios previos, pliego de condiciones y documentos que hacen parte integral del contrato derivado del presenteproceso de selección.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista ejecutará el objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución sin superar el 31 de diciembre de 2024.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

5.1 Justificación Jurídica y Modalidad de Selección

De acuerdo con la normatividad vigente literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2 de la sección 1 de la subsección 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se realizará mediante **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica**, y en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: "Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas (**Anexo1 – Ficha Técnica**) y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007", dado que los bienes, elementos y componentes a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización.

6. VALOR Y RESPALDO PRESUPUESTAL

6.1 Presupuesto Oficial Estimado

El valor estimado oficial del presente proceso corresponde a la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($14.968.347.275,09) M/CTE.,** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, derechos (si aplica), gastos, contribuciones, descuentos, así como cualquier otro costo tributario inherente al proceso de contratación, de acuerdo con lo indicado en el título "**VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN – VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO"** del Análisis del Sector.

6.2 Respaldo Presupuestal del Proceso

Los recursos para atender el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto del DANE, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N° **66724 del 02 de febrero de 2024,** discriminado así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	NOMBRE	FUENTE	VALOR	CODIGO BPIN
C-0499-1003-10-53105b-0499065-02	10	Modernización Tecnológica Para La Transformación Digital Del DANE A Nivel Nacional-Servicios tecnológicos	Nación	$2.488.171.275,09	202300000000096
C-0401-1003-34-20104d-0401107-02	10	Producción De Información Estructural. Nacional-Bases de datos Censal	Nación	$12.480.176.000,00	202300000000099

1.5 GARANTÍAS CONTRACTUALES

7. REGULACIÓN DE MIPYMES

De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal limitará la convocatoria a las MiPymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia cuando:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y cuando

2. La entidad estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes nacionales para limitar la convocatoria a MiPymes. La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación".

Las MiPymes que soliciten la limitación deberán acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, **NO** aplica la posibilidad de limitarla a MiPymes.

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.294.264

8. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado en la página web de Colombia compra eficiente y el Ministerio de comercio, Industria y turismo, los acuerdos comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública.

Nota 1. La información contenida en la tabla anterior fue extraída del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03, expedido por Colombia Compra Eficiente, Link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf

Nota 2. El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las entidades estatales, independientemente del valordel Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial		**Vigente**	**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		Si/No	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE 257.061.877	N/A	SI
	México	SI	SI	SI BIENES Y SERVICIOS DE PARTIR DE $257.061.877	N/A	SI
	Perú	SI	SI	SI BIENES Y SERVICIOS	N/A	SI

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
				A PARTIR DE $488.417.566		
Canadá		SI	SI	SI BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE $336.138.654	N/A	SI
Chile		SI	SI	SI BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE $255.459.239	N/A	SI
Corea		SI	SI	SI BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE $ $359.000.000	N/A	SI
Costa Rica		SI	SI	SI BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE $337.737.809	N/A	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE $ e $ 337.737.809	N/A	SI
México		SI	SI	SI A PARTIR DE $ 391.900.299	N/A	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO NO SE ESTABLECIERON UMBRALES PARA SU APLICABILIDAD	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	NO NO SE ESTABLECIERON	N/A	NO

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
				UMBRALES PARA SU APLICABILIDAD		
	Honduras	SI	NO	NO NO SE ESTABLECIERON UMBRALES PARA SU APLICABILIDAD	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	SI BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE $ $696.380.112	N/A	SI
Israel		SI	SI	SI SERVICIOS A PARTIR DE 130.000 DEG	SI	SI
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	SI	SI BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE $664.194.020	N/A	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DE CONTRATACIÓN	N/A	SI
acuerdo de libre comercio entre Colombia y los estados AELC (EFTA: Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)		SI	SI	SI SERVICIOS A PARTIR DE $ 696.380.112	N/A	SI

Nota 1. La información contenida en la tabla anterior fue extraída del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03, expedido por Colombia Compra Eficiente, Link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf

Nota 2. El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las entidades estatales, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales o jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso y cuenten con la autorización de la autoridad competente.

También podrán participar los consorcios o uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso y cuenten con la autorización de la Autoridad Competente. En estos casos, los proponentes indicarán la figura asociativa correspondiente, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y, en el caso de uniones temporales, se señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

Los miembros de la figura asociativa, deberán designar la persona que para todos los efectos del presente proceso representará al proponente plural.

Igualmente, los proponentes no podrán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso. De la misma forma, para determinar la existencia de posibles inhabilidades e incompatibilidades que impidan la participación en el presente proceso, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

10. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

El cronograma puede ser consultado directamente en la sección **2 CONFIGURACIÓN** del proceso publicado en la plataforma SECOP II SASI-002-2024.

Nota. El cronograma de proceso aquí estipulado podrá sufrir modificaciones en virtud de la dinámica propia del proceso contractual e incluso puede no continuarse con la contratación en razón de la discrecionalidad con que cuenta la entidad de dar apertura o no conforme con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se sugiere atender estrictamente el cronograma de proceso que se establezca en la plataforma SECOP II.

11. DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente y en línea a través de la plataforma del SECOP II en el respectivo proceso.

Nota 1. Es responsabilidad del proponente verificar en la página web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

12. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.